



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional



Expediente: 53399/2015

Córdoba, 16 NOV 2015

VISTO:

Lo solicitado por la DGTI y que se ha llevado a cabo el correspondiente procedimiento licitatorio TSI N°421/15 para la **“ADQUISICIÓN DE BATERIAS, REPUESTOS PC, MEMORIAS PARA LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL**, y habiendo confeccionado la Comisión Evaluadora el Dictamen de fs. 66

Y CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por el Dcto. 1023/2001, Dcto. 893/2013 art. 124 inciso a) pto. 1, Ord. HCS N° 05/2013, art. 2, inciso VI y Res. HCS N° 243/2015

Por ello,

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el procedimiento de que se trata adjudicando el renglón licitado a la firma FLEX NET cuit N°: 30-70891561-7 único oferente los renglones 1-2-3-4-5-8-9- y 10 por un monto de \$71.584,34 (Pesos Setenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con Treinta y Cuatro Cvos.) según Dictamen de fs. 66

ARTÍCULO 2º: Declarar fracasados los renglones 6 y 7 por razones presupuestarias expresadas en el Dictamen de Evaluación de fs. 66.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Dirección General de Contrataciones y al Centro de Información y Comunicación Institucional.

RESOLUCIÓN SPGI N°:

227

Lic. SOLEDAD VAZQUEZ
Dirección Gral. de Contrataciones
S.P.G.I. - U.N.C.

Lic. SOLEDAD MAREK
Dirección Gral. de Contrataciones
S.P.G.I. - U.N.C.

Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba